

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Gerencia General

N° 115-2017-APN/GG

Callao, 20 de febrero de 2017

VISTOS:

La Resolución de Acuerdo de Directorio N° 008-2017-APN/DIR de fecha 09 de febrero de 2017 sobre autorización de viaje de funcionarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) es un Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

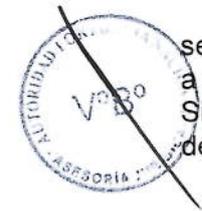
Que, según lo prescrito en los numerales 73.1 y 73.2 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de vacancia o ausencia justificada de los titulares de los órganos administrativos, éstos pueden ser suplidos temporalmente por quien designe la autoridad competente para su nombramiento; asimismo, se indica que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el numeral 13 del artículo 7 del ROF señala que son atribuciones y funciones del Directorio de la APN el aprobar, a propuesta del Gerente General, la contratación de directores y jefes de unidades, así como su promoción, suspensión y remoción;

Que, el numeral 15 del artículo 11 del ROF establece que son atribuciones y funciones del Gerente General las demás que el Directorio le delegue;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 084-2016-APN/DIR de fecha 21 de diciembre de 2016, el Directorio de la APN resolvió delegar en la Gerencia General las encargaturas temporales de profesionales, jefes o directores de los distintos órganos conformantes de la APN, ante la ausencia justificada del Titular;

Que, según el documento de visto se autoriza el viaje en comisión de servicios a la servidora CAS Mariela Gutarra Ramos, entre los días 23 de febrero y 05 de marzo de 2017, a fin de que participen de un viaje de trabajo a la República de la India y la República de Singapur, para visitar las instalaciones y operaciones donde funcionan actualmente sistemas de comunidad portuaria – PCS;



Que, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, se designa al Ing. James Víctor Madge Mariátegui, como encargado del puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del 23 de febrero al 5 de marzo inclusive, en su calidad de Especialista 1 de la Gerencia General, con contrato bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios-;

Que según el Legajo Personal del Ing. James Víctor Madge Mariátegui, cuenta con el Título Profesional en la especialidad, así como estudios de posgrado, capacitaciones y experiencia en el desarrollo de funciones que corresponden a una Oficina de Tecnologías de la información.

Que el personal propuesto cumple con los requisitos del numeral 7.3 del Capítulo VII de la Directiva General N° 005-2015-APN/GG, sobre "Lineamientos de Gestión Institucional para el Encargo de Puestos, Encargo de Funciones, Asignación de Funciones y Ocupación de Puestos de la Autoridad Portuaria Nacional", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 487-2015-APN/GG, en calidad de Asignación de Funciones Directivas adicionales a las funciones establecidas en su contrato CAS; en ese sentido, no le corresponde el pago de la diferencial, en aplicación del literal e) del numeral 7.3 antes precisado;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes es necesario emitir la Resolución de Asignación de Funciones del Puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, con el objeto de garantizar la continuidad en la atención de las actividades y competencias del citado órgano;

Con las facultades delegadas con la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 084-2016-APN/DIR, la Directiva N° 005-2015-APN/GG aprobada con Resolución de Gerencia General N° 487-2015-APN/GG, el Reglamento de Organización y funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

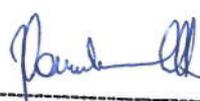
Artículo 1°.- Asignar las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Autoridad Portuaria Nacional, al Ing. James Víctor Madge Mariátegui en adición a sus funciones establecidas en su contrato CAS en calidad de Especialista 1 de la Gerencia General, por el periodo a considerar, desde el 23 de febrero hasta el 05 de marzo de 2017 inclusive, para que asuma a tiempo completo y temporalmente las funciones de la citada Oficina, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución forme parte del legajo personal del mencionado servidor y se acumule como experiencia en el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme lo dispone el literal e) del numeral 7.3 del Capítulo VII de la Directiva N° 05 aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 487-2015-APN/GG.

Artículo 3°.- Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones y Unidades que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese y comuníquese.




VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL